

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de agosto de 1975, recaída en la demanda a instancia de doña María Isabel Florin Lara y doña María del Carmen Boss Urdá, contra «Inoki Española, S. A.», sobre salarios, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Inoki Española, Sociedad Anónima», para que el día 9 de octubre de 1975, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario. Exp. 533-34/75.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña María Isabel Florin Lara y doña María del Carmen Boss Urdá, contra «Inoki Española, S. A.», sobre salarios, ha acordado que se cite al representante legal de la Empresa mencionada, «Inoki Española, S. A.», para el día 9 de octubre de 1975 y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña María Isabel Florin Lara y doña María del Carmen Boss Urdá contra «Inoki Española, S. A.», sobre salarios, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Inoki Española, S. A.», para el día 9 de octubre de 1975, a las nueve treinta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio todos los recibos particulares de salarios firmados por las actrices desde el día 24 de diciembre del pasado año; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—6.108-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario registrado al número 310/75, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Adriano Romero Castilla, mayor de edad, casado, constructor, domiciliado en Camino de Alba, número 14, de esta capital, siendo el nombre de su esposa doña Carmen Vilches Roca, para el cobro de trescientas cuarenta y tres mil ochocientos catorce pesetas con noventa y ocho céntimos de capital y cincuenta y seis mil novecientos diecisiete pesetas con veintiocho céntimos de intereses y comisión, según liquidación practicada el 30 de abril de 1975, aparte de los intereses que se continúen devengando y costas, y en garantía del crédito se constituyó, con el consentimiento de su esposa, una primera y especial hipoteca; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Local de oficina situado en tercera planta, letra C, de la casa número cuatro de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, de esta capital. Mide una superficie útil de sesenta y un metros noventa y siete decímetros. Consta de sala de espera, despacho, dos oficinas y aseo, más terraza descubierta de once metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con patio y casa número cuarenta y nueve de la plaza de la Lagunilla, y por el fondo, con esta plaza.»

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fué otorgada el 17 de agosto de 1972, ante el Notario don Santiago Echevarría, número 2.515 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.126, número 128 de la sección segunda, al folio 217, finca número 8.591, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de setecientas mil pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

de remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

Dado en la ciudad de Córdoba a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez accidental, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—6.109-E.

MONTILLA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montilla y su partido, se hace saber que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Navarro y del Pino, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Nueva-Cartoya, sin número, habiéndose nombrado Interventores los Peritos Mercantiles don Antonio López Lara y don Luis Pomo Rueda y designado como Interventor acreedor don Arturo Espejo Cruz.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Montilla a 16 de junio de 1975. El Secretario, Juan de Vicente Luna.—2.940-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TOFIÑOS FIGUERAS, Felipe; de veintitrés años, natural de Cebolla (Toledo), hijo de Gabriel y de Juliana, soltero, soldador, domiciliado en Madrid, calle Garganta de Aisa, número 1, 2.º B (barrio de Doña Carlota); al que se le sigue causa número 177 de 1975 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, en Campamento (Madrid).—(1.709.)

OCHOA PUENTE, José; hijo de Cayetano y de María del Pilar, natural de Sama de Langreo (Asturias), casado, albañil, de veintitrés años, con D. N. I. número 10.788.188, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, calle Saavedra, número 43, 1.º D; procesado en causa número 38 de 1975 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(1.708.)

ABISAH, Nana, y

KIVANE, Teiko; súbditos de la República de Ghana; procesados en causa sin número de 1975 por presunto delito de polizoneaje; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.712.)